

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 309

Rad. Despacho comisorio No. 2021-00001

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), veintinueve (29)  
de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE:**

Por reparto general efectuado en la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad de Buga (Valle del Cauca), nos correspondió conocer del anterior DESPACHO COMISORIO remitido por la Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Consular de la Cancillería de Colombia, para que obre dentro del procedimiento exequatur con radicación No. 110-2021 en materia de derecho de familia, instaurado por BETTHSY PAOLA ORTIZ MENDEZ contra JOSE ROIMAN REALPE LOAIZA, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia No. 25 de Madrid – España, a fin de que notifique al demandado JOSE ROIMAN REALPE LOAIZA de la demanda exequatur para que dentro del término de 30 días hábiles comparezca en el juicio para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO NARANJO TOBON.

WS

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>091</u>, HOY <u>02 NOVIEMBRE 2021</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--